

municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
N° 237/2021

Expediente
N° 2019-81-1060-00007

Acta
N° 55/2021

Pando, 22 de Diciembre de 2021.

VISTO: la Licitación Pública N° 06-2017 cuyo objeto es la realización de obras de infraestructura vial e hidráulica en las localidades de Barros Blancos, Toledo, Joaquín Suárez, Sauce, Pando y Empalme Olmos del Departamento de Canelones, sustanciada en Expediente N° 2017-81-1020-02062;

CONSIDERANDO:

1. Que por acto administrativo N° 18/03651 de fecha 01 de junio de 2018, se adjudica la licitación de referencia a la empresa COLIER S.A , RUT 211454120018.
2. Que según surge en adjunto de actuación 1 de la Dirección General de Obras del expediente 2019-81-1060-00007 se solicita la ampliación del cien por ciento de lo adjudicado a la empresa adjudicataria.
3. Que se obtiene la conformidad de la adjudicataria para la ampliación solicitada, según nota adjunta en la misma actuación, la que debe de ser en las mismas condiciones y precio.
4. Que la Unidad de Control Presupuestal en actuación 4 se expide respecto de la reserva de rubro correspondiente;
5. Que según Oficio 2021/031852/2 se solicita la ampliación de la resolución N° 148/2021, disponiendo la financiación de la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se esta realizando en esta jurisdicción, a cargo de la empresa COLIER S.A por el monto de \$ 785.691 (setecientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y uno. El cual se abonará de los Literales de funcionamiento A, B y C.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AMPLIAR** el gasto por \$ 785.691 (setecientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y uno) los cuales se abonarán de los Fondos del Municipio de la siguiente manera: Funcionamiento Literal A \$ 535.147, Funcionamiento Literal B \$ 110.643 y Funcionamiento Literal C \$ 139.901 adjudicado a la Empresa COLIER S.A RUT 211454120018 en la Licitación Pública N° 06-2017 cuyo objeto es la realización de obras de infraestructura vial e hidráulica en las localidades de Barros Blancos, Toledo, Joaquín Suárez, Sauce, Pando y Empalme Olmos del Departamento de Canelones, en acto administrativo N° 18/03651 de fecha 01 de junio de 2018, por el precio y condiciones allí autorizados.
2. **ESTABLECER** que la ampliación de la contratación relacionada es ad referendum de la

Resolución
N° 237/2021

Expediente
N° 2019-81-1060-00007

Acta
N° 55/2021

Pando, 22 de Diciembre de 2021.

intervención del Tribunal de Cuentas.

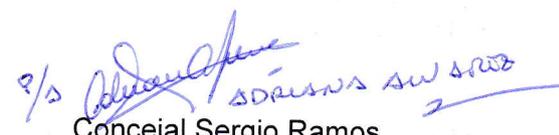
3. **INCORPORAR** al Registro de Resoluciones del Municipio.
4. **COMUNICAR** a la Dirección Gral. de Obras, siga a la Dirección de Recursos Materiales y Secretaría de Desarrollo Local y Participación a sus efectos.



Alcalde Alcides Pérez



Concejala Verónica Iraola



Concejal Sergio Ramos



Concejal Raul Giudice



Concejal Cristian Franco